



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 02 de julio del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUEDEP/301/2026
Asunto: Respuesta

C. LIC. SONIA IVONNE TAMAYO GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN
EN VÍA PÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/SSPARVP/DGPAOVP/DOSCV/SDyCVP/092/2026, en el cual solicita autorización para la utilización de la explanada de la Alcaldía Coyoacán, ubicado en el Jardín Hidalgo 1, del 15 al 28 de junio del año en curso, para llevar a cabo la realización de las ferias artesanales itinerantes, donde se colocara una carpa de acuerdo a las características y condiciones del espacio que se indique.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, de la solicitud para la utilización de la Explanada de la Alcaldía Coyoacán (jardín Hidalgo 1), los días 15 al 28 de junio de 2025, pretendiendo ocupar el espacio para las Ferias Artesanales Itinerantes, sin embargo se hace de su conocimiento que, por el momento, no es posible autorizar la realización de dicha feria en dicho lugar, toda vez que, con motivo de las actividades operativas, logísticas y de seguridad relacionadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026, dicho espacio será utilizado para diversas acciones institucionales y se prevé una alta afluencia de personas.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Director General Jurídico y Gobierno
Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
En atención a los V.T.: DGJG/0778/2026.- DG/0672/2026 y SEMEP/0337/2026

EB/072a/jm